

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO SERGIO PAN

El Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. María. José Colandre Orgnani, en autos: "BANCO de la NACION ARGENTINA como Fiduciario del Fideicomiso SUQUIA c/ OTRO, D.N.I. N° 6.201.008, s/ Juicio Ejecutivo", Expte. 952, año 2003, ha dispuesto que el martillero Eduardo Sergio Pan, C.U.I.T. Nro. 20-22.859.916-7, proceda a vender el día 5 de Diciembre de 2008, a las 10 hs., o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar sí aquel resultare feriado, el que se llevará a cabo por ante las puertas de acceso al Juzgado Comunal de la localidad de San Jerónimo del Sauce, el 50% indiviso de un Terreno Baldío que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional (fs. 57) \$ 88,13, caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 66,10 y si aún así no los hubiere sin base y al mejor postor, el Dominio inscripto al T° 113 Par , F° 589, N° 30898 de la Sección Propiedades del departamento Las Colonias del Registro General.- Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-31-00- 092323/0000-0.- El que según título expresa: "una fracción de terreno baldío, pero con las mejoras que hubiere, que forma parte de la manzana tres veintiséis del pueblo de San Jerónimo del Sauce, Departamento Las Colonias de esta Provincia, que consta de las siguientes medidas: cuarenta y tres metros con sesenta centímetros en su costado Norte; cuarenta y tres metros con ochenta centímetros en su costado Sud; veintinueve metros con cuarenta y cinco centímetros en su costado Oeste, y veintinueve metros con treinta y cinco centímetros en su costado Este, con una superficie total de mil doscientos ochenta y cinco metros, noventa y nueve decímetros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, con calles públicas; al Sud, con terrenos de Julio José Perren y Francisco Colombo; y al Oeste, con terreno José Bedini.- Informa el Registro General (fs.51), que el dominio subsiste a nombre del demandado y que el titular posee parte indivisa, que no registra Hipotecas, ni Inhibiciones y que sobre el mismo pesan los siguientes embargos: 1)- de fecha 03/11/03, aforo 097425, Expte. 199, año 2002, monto \$ 700, carátula: "Merlo, Armando E. c/ Otro, s/ Demanda Ejecutiva," Juzg. De 1º Inst. de Circuito N° 24 de San Carlos Centro.- 2)- de fecha 01/03/04, aforo 016452, Expte. 267, año 2003, monto \$ 2.692,74, carátula: "Nuevo Bco. de Sta. Fe. S.A. c/ Otro, s/ Demanda Ejecutiva", Juzg. De 1º Inst. de Circuito N° 24 de San Carlos Centro.- 3)- de fecha 05/03/04, aforo 018465, Expte. 2137, año 2002, monto: 1.725,00, carátula: "Torossa, Gabriel E. c/ Otro, s/ Ejecutivo", Juzg. De 1ª Inst. de Circ. N° 29 de San Vicente.- 4)- de fecha 20/08/04, aforo 081354, Expte. 952, año 2003, monto \$ 14.443,74, carátula: "éstos autos".- y 5)- de fecha 28/06/06, aforo 063027, expte. 113, año 2006, monto \$ 2.609,79, carátula: "FISCO NACIONAL AFIP c/ Otro, s/ Ejecución Fiscal", Juzg. Federal N° 1.- Informa la A.P.I.: (fs.57) que el inmueble descripto no registra deuda al 30/06/08.- Informa la Comuna de San Jerónimo del Sauce (fs. 59) que el terreno de la Manzana N° 67, Parcela 7 no registra deuda en concepto de Tasa General de inmuebles Urbanos al 03/09/08.- Informa el Sr. Juez Comunal de San Jerónimo de Sauce (fs. 61): en la constatación realizada en fecha 04/09/08,que se trata de un lote de terreno baldío. sin ocupación alguna, sin mejoras, salvo un alambrado tejido en regular estado en sus costados Sur y Este.- Se ubica en la intersección de calle Santa rosa, al Norte y calle Del Rosario, al Oeste, ambas de tierra, a cien metros de la Plaza Pública, a trescientos metros de la ruta Nacional N° 19 y a doscientos metros del Centro Cívico, (Comuna, Juzgado, Comisaría y Samco). La comunidad en que se encuentra no posee servicios de agua corriente, pavimento, cloacas, ni gas domiciliario.- Se hace saber al comprador que: 1) deberá abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble; 2) correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza; 3) el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma; 4) deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos una vez bajado el martillo; y 5) en el acto del remate deberá acreditar su condición frente al I.V.A.- Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los tribunales.- Más informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero a los Tel. 4564142 - 154-050.022. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2008.- Fdo. Dra. Ma. José Colandre Orgnani, Secretaria.-

\$ 230 54494 Nov. 27 Dic. 1

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/ OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1128, Año 1998, DNI. 13.589.224 el Martillero Julio Oscar M. Cabal, CUIT 20-06220901-2, con domicilio legal en calle Diag. H. Irigoyen 947, Piso 6º, Dep. 21 de esta ciudad, procederá a vender en pública subasta el día 15 de Diciembre de 2008 a las 17hs., o el día siguiente hábil sí aquel resultare inhábil, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, en calle 9 de Julio 1426, el 100% de TRES DEPARTAMENTOS que saldrán a la venta por unidad, ubicados en calle (Fs.34) 9 de Julio 2679 (P.H.) de la ciudad de Santa Fe. REGISTRO (Fs.430/1): dominio a nombre de la demandada N° 50.481, F° 3849, T° 117 Par, Dep. La Capital. HIPOTECA: 1º grado N° 20.518, F° 137, T° 14, fecha 05/04/93, \$ 135.000.- INHIBICIONES: no Registra. EMBARGO: (Fs.431) 20/08//08, aforo 96799, estos autos \$ 127.792,19,-. Plano (Fs.308) N° 118244 de Mensura y División, Régimen de Propiedad Horizontal de la Dirección de Catastro. Departamento Topográfica, Prov. de Santa Fe. DESCRIPCIÓN S/TÍTULO (fs. 454/60) CARACTERÍSTICAS: CONSORCIO

DE PROPIETARIOS INMUEBLE CALLE 9 DE JULIO N° 2677/79/81 entre las calles La Rioja y Catamarca. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DOS INTERNO del Plano N° 116.281- Santa Fe. Norte: 28,74 m., linda Consorcio de Propietarios Calle Catamarca 2833; Elena Ch. De Restelli, Cons. Catamarca 2819 y José R. Valdez. Sur: 28,56 m. Este: 11,09m., lote uno del Plano; Oeste: 10,96m. Salvador I. Esper; Superficie Polígono FBCEF de 315,76 m2. DESCRIPCIÓN: Este inmueble tiene salida a calle 9 de julio, por el lote uno, estableciéndose sobre el mismo, una servidumbre de paso, hasta el momento de procederse al ensanche de calle 9 de julio, según ordenanza N° 7023, el nuevo propietario del lote uno, no podrá variar su aspecto actual, ni realizar ningún tipo de construcciones, reconociendo una servidumbre de paso permanente en toda su extensión a favor del lote dos. el propietario del lote uno será el único que podrá usar el espacio para estacionamiento de vehículos previstos en el mencionado lote uno, en el lugar donde no existen canteros de parquización. en contraprestación a la servidumbre de paso permanente, el o los propietarios del lote (2), se obligan a su manutención y al pago de sus impuestos y servicios, lo que deberá constar en el reglamento de copropiedad, que se constituirá sobre el lote dos. según los planos de subdivisión para el régimen de propiedad horizontal parcial confeccionado por el Ingeniero Testoni, inscripto bajo los números 118.168 y 118.244, el lote dos, tiene la misma ubicación, medidas perimetrales, superficie y linderos detallados, a excepción del lado sur que mide: veintiocho metros cincuenta y tres centímetros. Primero: (fs. 298) Unidad N° 21-Planta 02 Parcela 02-06. Porcentaje en relación al conjunto: 2,70%. Sup. Total de propiedad exclusiva: 25,82 m2. Sup. Total de bienes comunes: 6,62 m2. Constatación: (fs. 381) 23/10/08 con respecto a la unidad 21, piso 2º, dep. 06, el mismo se encuentra desocupado, y en honor a la brevedad procesal, me remito a la constatación efectuada en fecha 24 de Abril del corriente año, fs.195/6, del expediente de referencia en los presentes autos.. INFORMAN: A.P.I. (fs.423) adeuda al 30/10/08, partida 10-11-03-106964/0019-2 \$ 385,61 Catastro mejoras (fs.383.) sin deuda. Dipos (fs. 433) adeuda al 28/09/08 \$ 661,32. Aguas Provinciales (Fs.436/8) adeuda al 05/11/08 \$ 4.138,45, Aguas Santafesinas (Fs.444/5) adeuda al 22/09/08: \$ 538,35. Municipalidad adeuda al 28/03/08: (Fs.389/99) padrón 136502 \$ 9.927,40. BASE (fs386) a.f. \$ 8.045.03, si no hubiere postores con la retasa del 25% \$ 6.033,77, y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. Segundo: (fs.298v.) Unidad N° 23 Planta 02 Parcela 02-08. Porcentaje en relación al conjunto: 2,81%. Sup. Total de propiedad exclusiva: 27,21 m2. Sup. Total de bienes comunes: 6,89 m2. Constatación (Fs.381) "la unidad 23, piso segundo, departamento 08, donde fui atendido por la Srta. Vanesa Dreher, D.N.I. Nro 32.332.704, constando dicho departamento de 1 (un) solo ambiente, baño instalado, cocina y balcón.. Se exhibe un contrato de locación entre la Inmobiliaria Benuzzi S.A como locador y Victor Oscar Mendoza como locatario. "INFORMAN: A.P.I. (fs.423) partida 10-11-03-106964/0021-7, adeuda al 30/10/08 \$ 385,17;. Catastro mejoras (384.) sin deuda,. Dipos (fs. 434) al 22/09/08 no adeuda, Aguas Provinciales (Fs.439) al 05/11/08 adeuda \$ 2.477,81, Aguas Santafesinas (Fs.444) al 22/09/08: no registra deuda. Municipalidad adeuda al 19/11/08 (Fs.400/410) padrón 136503 \$ 8.425,40. BASE (fs.387) a.f. \$ 7.864,69, si no hubiere postores con la retasa del 25% \$ 5.898,29 y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. Tercero: (fs.300) Unidad N° 31- Planta 03 Parcela 03-08. Porcentaje en relación al conjunto: 2,81%. Sup. Total de propiedad exclusiva: 27,21 m2. Sup. Total de bienes comunes: 6,89 m2. Constatación: "siendo atendido por la srta. georgina goudat, d.n.i. nro.25.936.313, procediendo a constatar, que dicho departamento posee las mismas características del anterior. un solo ambiente, baño instalado, cocina y balcón..ambos departamentos se encuentran en buen estado de conservación, poseen pisos alfombrados, paredes de mamposterías, revocados y pintados con cielorrasos de yeso. poseen calefones eléctricos y solo falta conectar el gas natural, contando con todos los servicios" INFORMAN: A.P.I. (fs.423); partida 10-11-03-106964/0027-1 adeuda \$385.75 al 30/10/08..Catastro mejoras (fs 385.) sin deudas. Dipos (fs. 435) al 22/09/08 no registra deuda. Aguas Provinciales (Fs.440/2) al 08/11/08 adeuda \$ 4.798,67. Aguas Santafesinas (Fs.444 y 447) adeuda al 22/09/08: \$ 592,90.. Municipalidad adeuda al 28/03/08 (Fs.412/21) padrón 136509 \$ 9.947,80. BASE (fs. 388) a.f. \$ 8.560,21, si no hubiere postores con la retasa del 25% \$ 6.420,15, y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor. Las expensas de los tres departamentos no fueron suministradas. Se solicitaron con mandamiento.. "CONDICIONES: Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los impuestos, tasas y/o contribuciones ya sean nacionales, provinciales y/o municipales que graven el inmueble. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio en efectivo a cuenta, mas la comisión de ley del martillero; y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de ley. VISITAS: Los días 11 y 12 de Diciembre de 2008 de 17 a 19 hs.. .Informes en Secretaria o al Martillero Cel. 0342-156-114990. Santa Fe, 19 Noviembre de 2008. Fdo. Dra. Maria . Guayan.-

\$ 375 54498 Nov. 27 Dic. 1

POR

HUGO O. GALMES

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María José Colandre Orgnani, en autos "RIVERO de HANG MARIA ROSA GUADALUPE s/QUIEBRA", Expte. 374/02, ha dispuesto que el martillero Hugo Orlando Galmes, CUIT N° 20-08502254-8, proceda a vender en remate publico el día 4 de Diciembre de 2008, a las 17 hs., o el día hábil siguiente y a la misma hora si aquel resultare feriado, el que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426, la mitad indivisa que le corresponde a la fallida sobre el siguiente inmueble, que saldrá a la venta con la base proporcional del avalúo fiscal (50%) o sea \$ 11.882,40, de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 8.911,80 y de persistir la falta de oferentes acto seguido sin base y al mejor postor: Ubicado en Pasaje Paraguay N° 7215 de esta ciudad; con dominio anotado al T° 465 Par, F° 6727, N° 85438 de la Sección Propiedades del departamento La Capital del Registro General; con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-11-06 132116/0315- 6, Padrón Municipal N° 0112104. El que según titulo expresa: "Con todo lo clavado plantado y adherido al suelo, una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, departamento La Capital de esta provincia, la que según el plano N° 3.455 se designa como Lote Dos De La Manzana 7236. Se ubica sobre calle Paraguay entre las de Risso y Alberti distando a 65,80 m de la primera y a 11,80 m.

de la segunda entre calle respectivamente y mide: 9 mts. de frente al Este, igual medida en el contrafrente Oeste, por 16,63 mts. en los costados Norte y Sud, formando una superficie de 149,67 m²., y linda: al Este, calle Paraguay; al Oeste, fondos del lote 22; al Norte, parte del lote 3 y al Sud, lote 1, todos de la misma manzana y plano citados." Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de la fallida, en parte indivisa y que sobre el mismo no pesa más que la Inhibición sin monto de estos autos por Aforo 048113. Informa el API que adeuda \$ 34,49 al 14/11/08 y que existen apremios pendientes. Informa la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe que adeuda \$ 63 al 27/10/08 y existe moratoria y convenios. Informa Aguas de Santa Fe S.A que adeuda \$ 22,62 al 25/10/08. Informa el Sr. Oficial de Justicia (fs) que: "... me constituí conjuntamente con el martillero ... en el domicilio indicado sito en Pasaje Paraguay N° 7215 en el lugar fuimos atendidos por el señor DNI 32.701.857 a quien impuse de mi cometido el atendiente informa que habita esa vivienda con su madre (la fallida) y hermana y lo hacen en carácter de propietarios. Se ubica sobre Pasaje Paraguay entre Alberti y Risso y está construida en dos plantas de mampostería de ladrillos, techo de chapa de zinc, cielorraso, piso graníticos, paredes revocadas y pintadas en mal estado por deterioros producidos por la inundación sufrida en el año 2007 según expresiones del atendiente, acto seguido se constata en planta baja un Hall de entrada, un comedor - cocina, dos dormitorios (uno de ellos se halla revestido en parte con cerámico imitación ladrillo visto al igual que el comedor y parte del hall de entrada), 1 baño completo con piso cerámicos y paredes con cerámicos hasta el techo, un garaje con portón de chapa y a continuación 1 lavadero en mal estado de conservación, 1 patio con piso de losetas, con una parte techada con chapas de zinc y 1 parrillero. Las aberturas interiores son puertas placas y las del frente de aluminio. En planta alta consta de 1 dormitorio de cielorraso de machimbre, 1 star de acceso paredes revocadas, pintadas y con manchas de humedad. Cuenta con servicio de agua corrientes, luz eléctrica, gas natural pero no así con cloacas. Se halla a 5 cuadras tanto de Avenida Peñaloza con de Avenida Facundo Zuviria. Por calle Castelli a 6 cuadras y por Zeballos a 5 cuadras, circulan distintas líneas de transporte público de pasajeros en la zona existen numerosos comercios de distintos rubros. El inmueble se halla en regular estado de conservación y mantenimiento en general por falta de pintura, manchas de humedad y falta de conservación en general. Santa Fe, 11 de Agosto de 2008." Los títulos no fueron presentados a juicio pero si se encuentran agregadas fotocopias de dominio expedidas por el Registro General, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos una vez bajado el martillo. El que resulte comprador deberá abonar en el momento de la subasta el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero 3%, y el saldo de precio al aprobarse la subasta. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que en el acto de subasta deberá acreditar su condición frente al AFIP. Estarán a cargo del adquirente todos los gastos que irrogue la inscripción de la mitad indivisa del inmueble a su nombre. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Piedras N° 7149, Tel. 4604048 cel. 154215331 y 154050022. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2008. María José Colandre Orgnani, secretaria.

S/C 53100 Nov. 27 Nov. 28

POR

EMILIO LAMAS

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría del autorizante, en autos: " VIETTI, Jorge Alberto c/ otros (LE 5.408.686 y DNI 10.338.147) s/CONCURSO ESPECIAL", Expte N° 1116 año 2005, el martillero publico Emilio Lamas (CUIT 23-21411585-9), procederá a vender en publica subasta el día 9 de diciembre de 2008 a las 11 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a realizarse por ante el Juzgado de Circuito N° 28 de la localidad de Santo Tome, con la base del crédito hipotecario (\$30.000), y de no existir postores, seguidamente con una retasa del 25 % (\$22500) y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor: un inmueble ubicado en Avda. LUJAN 2386, de la ciudad de Santo Tome. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 51504 Fo. 3929 To. 499 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "las siguientes fracciones de terreno: 1º) fracción de terreno con sus adherencias al suelo, parte de mayor extensión de su titulo antecedente y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la agrimensora Mabel Ruth Khol e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de la provincia de Santa Fe, el 1º de julio de 1977, bajo el N° 83681, se ubica en la ciudad de Santo Tome, Dpto. La Capital de esta Pcia., sobre Avda. Lujan, entre las de Alvear y Gaboto, a los 143,80 m hacia el Sur con la primer entrecalle nombrada, se designa como lote letra A de la manzana 2223-2323 y mide: 10 m de frente al Este, donde linda con Avda. Lujan, por 9,30 m de contrafrente al Oeste, donde linda con el lote B del plano mencionado; un fondo al Norte de 33,65 m, donde linda con propiedad de Alberto Dolon y 29,97 m de fondo al Sur, donde linda con el lote III del plano mencionado, lo que hace una superficie de 295,83 m².- 2) fracción de terreno con todas sus adherencias al suelo, ubicada en la ciudad de Santo Tome, Dpto. La Capital de esta Pcia., que de acuerdo al plano N° 83681, antes relacionado, se individualiza como lote III (3 en romano) es de forma triangular, con el vértice Este sobre Avda. Lujan, y mide: 29,97 m en el cateto Norte del triangulo; 76 cm en el cateto Oeste y 29,97 m en la hipotenusa del triángulo, que forma el lado Sur-Este de la fracción, con una superficie de 11,39 m², que lindan: al Norte, lote A anteriormente deslindado y al Oeste y Sur Este, con parte del lote II (2 en romano) y en vértice Este, con la Avda. Lujan. Este inmueble se encuentra anexo al lindero Norte (el lote letra A del apartado anterior de esta escritura) y que no puede ser transferido independientemente del mismo." REGISTRO dominio a nombre demandados. HIPOTECAS grado 1º - actora N° 69928 Fo.2644 To.35 del 5/10/93 u\$s 30000. INHIBICIONES: N° 96290 To.153 Fo.3347 Expte. 388/04 otro s/ conc.prevent. \$ 0 del 7/10/04 J.1ª Inst.C.C 5ª Nom.Sta.Fe y al N° 93436 To.169 Fo.3506 Expte. 388/05 otro s/ conc.preventivo hoy quiebra \$ 0 del 21/9/05 J. 1ª Inst. CC 5ª Nom. Sta. Fe. EMBARGOS: N° 14305 P.I. Expte 1321/02 "Incid. aprem .promov. por el Dr.Lassaga c/ otro en Bco. de Sta. Fe SAPEM c/ otro (y ot.s/elec)." Juzg. 1ª Inst. Dto. C.C. 3ª Nom. \$574,60 del 23-2-05; y al N° 14306 PI Expte. 1432/02".Lassaga Carlos Alberto Salvador,

Garcia Luis A. y Ribeca de Morales Ma.Lujan c/ otro s/ apremio." Juzg 1ª Inst. Dto .C.C. 9ª Nom. \$1319,50 del 23-2-05. INFORMAN: API, partida 10-12-00 141828/0000-0 \$501,05. SEIT: Avalúo \$ 28.519,93. Municipalidad de Santo Tome \$ 3637,10 tasas \$3564,33 agua y cloacas. CONSTATACIÓN: "... se realiza la constatación ordenada en el domicilio ut-supra, verificando una vivienda situada sobre Avda. Lujan e/ Gaboto y Alvear, zona centro de la ciudad; comercios, colegios, centros comunitarios y transporte urbano e interurbano. Cuenta el lugar con todos los servicios. El inmueble se encuentra desocupado, libre de bienes muebles y ocupantes y consta de: 2 dormitorios; living comedor; baño instalado completo revestido en azulejos, cocina comedor y lavadero revestido en azulejos hasta una altura de 2 m en las paredes lado Este, Norte y Sur; garaje actualmente salón con frente vidriado, aberturas de madera y en el interior puertas placas; pequeño porche con rejas y rejas en la ventana del frente; amplio patio de tierra tapialado en su contorno, siendo un terreno de 10 m de frente por 30 m de fondo aprox. Parrillero y pasillo que comunica al garaje y/o salón mencionado. El inmueble no tiene mantenimiento, por lo expuesto hace varios años que esta desocupado, con caída de revoques en paredes y techos y rotos vidrios en el frente. El gas no esta conectado a la casa. La descripción se realiza de acuerdo a los datos aportados, inmueble que cuenta con las medidas y linderos mencionados.." CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10 % del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA - Agencia Tribunales - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 CPCC. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la compra venta y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente titulo, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos después del remate. Establécese 1 día antes de la subasta, en la que se pondrá en exhibición el inmueble. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley, ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia.. Sta.Fe, noviembre de 2008. Dr. Gallego, Secretario.

S/C 54562 Nov. 27 Dic. 3
